



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 18 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7840 /VISTOS:

1. Memorándum N° 382 de 18 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo 1 a 10 de 2007 y 1 a 10 de 2008 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 733 del 29 de Enero de 2009, el que se terminó de pagar con fecha 24 de Septiembre de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio de Aseo Domiciliario;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. Ordenes de Ingresos Municipales;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

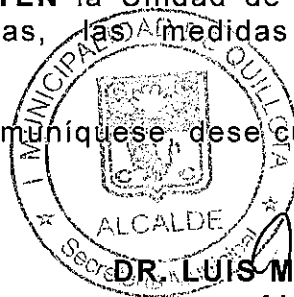
PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de las cuotas de aseo 1 a 10 de 2007 y 1 a 10 de 2008 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 733 del 29 de Enero de 2009, el que se terminó de pagar con fecha 24 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.